

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
BOLETÍN OFICIAL  
C.P. N° 12261100  
C.O.B.O.  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, MARTES 17 DE MARZO DE 2020

26.122

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. ANA FABIOLA AUBONE*  
Ministro de Gobierno

*Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS*  
Ministro de Educación

*Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*

Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO*

Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Lic. DOMINGO RAÚL TELLO*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. TULLIO ABEL DEL BONO*  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2271 -MDHyPS- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del 10 de Diciembre de 2019, al señor Carlos Enrique Cuello, D.N.I. N° 18.563.277, en el cargo de Coordinador de Gestión Financiera Contable del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

DECRETO N° 2272 -MDHyPS- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del 10 de Diciembre de 2019, al señor Martín Ariel Tortoza, D.N.I. N° 25.252.087, en el cargo de Coordinador de la Unidad de Control de Infraestructura Social del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

DECRETO N° 2273 -MDHyPS- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del 10 de Diciembre del año 2019, al señor Néstor Daniel Tejada DNI N° 18.202.831, en el cargo de Secretario Privado del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

## **NOTIFICACIONES**

POLICÍA DE SAN JUAN

SAN JUAN, Capital 12 de Marzo de 2020.-  
POLICÍA DE SAN JUAN INFORMA, QUE ENTRE LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE MARZO DE 2020, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE ADMISIÓN DESTINADO A INCORPORAR A LA PLANTA

DE PERSONAL POLICIAL A TRES (03) PROFESIONALES MÉDICOS CON LA ESPECIALISTAS EN MEDICINA LEGISTA, A EFECTOS DE CUBRIR LAS VACANTES EXISTENTES CON EL GRADO DE OFICIAL SUBINSPECTOR, DEBIENDO LOS INTERESADOS PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE 09.00 HS. A 12.00 HS. EN LA DIRECCIÓN (D-1), DEL DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICÍA, UBICADO EN CALLE ENTRE RIOS N° 579 SUR CAPITAL.-

### **REQUISITOS PARA INGRESO**

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFÍSICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN EN QUE SE INGRESA.-
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES NI JUDICIALES DESFAVORABLES.-
- REUNIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN SU MORALIDAD Y SUS BUENAS COSTUMBRES.-
- TENER NO MÁS DE TREINTA Y CINCO (35) AÑOS DE EDAD Y UN MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.
- CURRÍCULUM VITAE (CONTENER CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL Y COPIA DE CERTIFICADO DE TÍTULO HABILITANTE CERTIFICADO POR ÓRGANO COMPETENTE).-

Cta. Cte. 17.254 Marzo 16/18. \$1.200



## TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el **Art. 2 de la Ley 11.867**, la Sra. Rosa Marta Prado, D.N.I. N° 11.861.086, de nacionalidad argentina, estado civil viuda y domicilio en calle Las Heras 1733 sur Capital, Provincia de San Juan, anuncia la **transferencia de FONDO DE COMERCIO** ubicado en calle Av. España 311 sur, Villa Las Rosas Rawson, San Juan denominado La Nueva Fiambrería dedicado al rubro fiambrería y mercadería varias a favor del Sr. Jorge Rafael Adarvez D.N.I. N° 20.444.557 de nacionalidad argentina, estado civil casado y Sra. Claudia José Rodríguez D.N.I. N° 23.022.027 de nacionalidad argentina, estado civil casada, ambos domiciliados en calle Posadas 963 oeste Barrio Marco Rawson, Provincia de San Juan. Reclamamos Art. 4 Ley 11.867 en el domicilio del profesional interviniente, Dr. Federico de Stefano, Matrícula Provincial 3365, ubicado en calle Rivadavia 363 oeste 2° Piso, ciudad de San Juan, de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 hs, y de 18:00 a 20:00 hs. dentro del término legal - Fdo. Dr. Federico de Stefano, Abogado.

N° 70.951 Marzo 17/25. \$ 1700.-

## SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y ALQUILER DE BAÑOS QUÍMICOS, A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIO-

NADA, POR LA EMPRESA DE PROPIEDAD DEL SR. VERON CARLOS ALBERTO QUE GIRA BAJO EL NOMBRE DE FANTASÍA ECOCLEAN, A REALIZARSE EL DÍA **20 DE MARZO DE 2020 A LAS 11.30 HS.**, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA, SITO EN CALLEJÓN KENY, LA BEBIDA, RIVADAVIA, SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N° 507-0130-2006, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR VI, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.



EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1º) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES; 2º) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo.: ING. JORGE SCCELLATO- SUBSECRETARIO DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE- SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.-

Nº 70.946 Marzo 13/17. \$ 1.700.-

## **RESOLUCIONES**

### **E.P.R.E.**

ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD  
SAN JUAN

### **RESOLUCIÓN EPRE Nº 0159**

San Juan, 16 de Marzo de 2020.-

VISTO:

El Expediente Nº 550.3803/18 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, la Ley Nº 524-A, y;

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL  
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fíjase la Tasa de Inspección y Control Definitiva correspondiente al Año 2019, para Energía San Juan S.A., en la suma de Pesos Sesenta y Cinco Millones Doscientos Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 08/100 (\$ 65.200.867,08) y para D.E.C.S.A. en la suma de Pesos Dos Millones Ciento Noventa Mil Doscientos Diez con 01/100 (\$ 2.190.210,01).-

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Área Económica Financiera y Gestión Administrativa del E.P.R.E. a instrumentar la devolución a Energía San Juan, de la suma de Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 65/100 (\$ 40.434,65).-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a D.E.C.S.A. que en plazo de cinco (5) días de comunicada la presente, deberá cancelar al E.P.R.E. el importe de Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 65/100 (\$ 40.434,65), valor que incluye el Ajuste por Tasa de Inspección y Control Definitiva correspondiente al año 2019.-

ARTÍCULO 4º: Téngase por Resolución del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad. Comuníquese a quienes corresponda. Fecho. ARCHÍVESE.-

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-

Fdo: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente  
Ente Provincial Regulador de la Electricidad  
“ Dr. Ing. Roberto W. Ferrero - Vocal  
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 17.266 Marzo 17 \$380.-



## **LICITACIONES**

CÁMARA DE DIPUTADOS  
SAN JUAN

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/20**

OBJETO: COMPUTADORAS Y ELEMENTOS DE INFORMÁTICA.-

DÍA Y HORA DE APERTURA: **30/03/2020 A LAS 9,30 hs.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.500 (SON CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS).-

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30HS (3er PISO, LEG. PROVINCIAL, AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO.-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9:30 hs. DEL DÍA 30/03/2020.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SALA DE VICEGOBERNADORES (PTA. BAJA).-

CONSULTAS DE PLIEGOS: OFICINA DE INFORMÁTICA (1er. PISO), DEPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO), Y/O EN NUESTRO SITIO WEB

[www.diputadossanjuan.gov.ar](http://www.diputadossanjuan.gov.ar)

Cta. Cte. 17.264 Marzo 17-18. \$ 460.-

MINISTERIO DE GOBIERNO  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-MG-20**  
**EXPEDIENTE N° 200-000051-20**  
**RESOLUCIÓN N° 0084-MG-20**

APERTURA: **Jueves 26 de Marzo de 2020.-**

**HORA: 09:00 hs.-**

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: MESA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, NÚCLEO 6, 2° PISO, CENTRO CÍVICO, CAPITAL.-

OBJETO: Contratación del servicio de Seguros Automotores del MINISTERIO DE GOBIERNO y sus DEPENDENCIAS. Desde el 1 de mayo de 2020 por un período de 12 meses.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO, 3° PISO, NÚCLEO 8, CAPITAL, DE 08 A 12 HS. TEL. 4307222.-

Cta. Cte. 17.263 Marzo 17-18. \$ 360.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Expte. N° 300-35642-D-2019**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2020**

Llámesese a Licitación Pública N° 04/2020, para el **día 25 de Marzo del Año 2020, a las 09:30 horas**, en la Sala Escribanía Mayor de Gobierno, sito en Av. José Ignacio de la Rosa 136 (E); para la Adquisición de Kit Escolares de Nivel Inicial para Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.-

El Pliego de Bases y Condiciones – Anexo I Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 17.256 Marzo 16-17. \$ 400.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Expte. N° 300-001343-2020-  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2020**

Llámesese a Licitación Pública N° 05/2020, para el día **25 de Marzo del Año 2020, a las 10:00 horas**, en la Sala Escribanía Mayor de Gobierno, sito en Av. José Ignacio de la Rosa 136 (E); para la Contratación del servicio integral de impresión bajo la modalidad CPI (Costo Por Impresión) que incluye, provisión de impresoras, el soporte, el mantenimiento, el servicio técnico y los insumos necesarios para el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

El Pliego de Bases y Condiciones – Anexo I Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 17.257 Marzo 16-17. \$ 400.-

CÁMARA DE DIPUTADOS  
SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/20**

OBJETO: REEMPLAZO DEL SISTEMA DE SONIDO DEL RECINTO.-

DÍA Y HORA DE APERTURA: **30/03/2020 A LAS 9 hs.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.900 (SON MIL NOVECIENTOS PESOS).-

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30HS. (3er PISO, LEG. PROVINCIAL, AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO.-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS **9hs. DEL DÍA 30/03/2020.-**

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SALA DE VICEGOBERNADORES (PTA. BAJA).-

CONSULTAS DE PLIEGOS: OFICINA DE IN-

FORMÁTICA (1er. PISO), DPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO), Y/O EN NUESTRO SITIO WEB [www.diputadosanjuan.gob.ar](http://www.diputadosanjuan.gob.ar)

Cta. Cte. 17.252 Marzo 16-17. \$ 400.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/20**  
**EXPTE. 1300-0132-19**

Fíjase para el día **31 de Marzo de 2020, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicios de transporte de personas para el Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0146-SEAyDS-20** fechada el día 12 de Febrero de 2020.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 05/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 05/2020 se recibirán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 17.259 Marzo 16-17. \$ 900.-



GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/20**  
**EXPTE. 1300-0175-20**

Fíjase para el día **31 de Marzo de 2020, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicado en Centro Cívico 3° Piso Edificio Norte, Núcleos 3, para la Adquisición de Elementos de Protección Personal, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por **RESOLUCIÓN N° 0147-SEAYDS-20** fechada el día 12 de Febrero de 2020.-

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 06/2020.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 06/2020 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 17.260 Marzo 16-17. \$ 950.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/20**  
**EXPTE. 1300-0176-20**

Fíjase para el día **26 de Marzo de 2020, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Indumentaria para el personal del Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 148-SEAYDS-20** fechada el día 12 de Febrero de 2020.-

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 07/2020.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 07/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 17.261 Marzo 16-17. \$ 950.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/20**  
**EXPTE. 1300-2830-19**

Fíjase para el día **31 de Marzo de 2020, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de



la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda, ubicado en Centro Cívico 2º Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Concesión de espacios gastronómicos que preste un servicio comercial de confitería y restaurante en el Edificio Anchipurac, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0151-SEAyDS-20** fechada el día 12 de Marzo de 2020.-  
**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 09/2020 se recibirán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-  
Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 17.262 Marzo 16-17. \$ 950.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
**AVISO DE LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020**  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
**LICITACIÓN PUBLICA N° 02/2020**  
**EXPTE. N° 510-000356-2020**  
**RESOLUCIÓN N° 315-D.P.V.-2020**

Referido a: COMPRA DE MIL DOSCIENTAS (1200) TONELADAS DE MATERIAL PREMEZ-

CLADO ASFÁLTICO EN FRIO CON DESTINO AL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE RUTAS DE LA RED VIAL PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 (\$ 12.157.488,00).-**

**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible a partir del día 16 de Marzo del 2020, en Av. Libertador San Martín 750 (O), División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre Núcleos 1 y 2.-

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08.30 horas del día 27 de Marzo del 2020 en Centro Cívico, Av. Libertador San Martín 750 (O), División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre Núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS:** El día **27 de Marzo del 2020 a las 10:00 horas en Centro Cívico**, Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste), 4º Piso, Núcleo 1, Dirección Provincial de Vialidad.-

Cta. Cte. 17.255 Marzo 16-17. \$ 600.-

## **DECRETOS MUNICIPALES**

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA

### **DECRETO N° 85**

San Juan, 16 de Marzo de 2020

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º:** Otórguese licencia especial, con carácter de excepcional, a todo el personal, que presta servicios en el ámbito de la Municipalidad, y que se encuentra dentro de los grupos poblacionales que han sido identificados como grupo de riesgo, por parte de las autoridades sanitarias. Ello son:





- Mujeres embarazadas.
- Personas de 60 (sesenta) años cumplidos a la fecha del presente instrumento.
- Personas con diabetes.
- Personas con depresión inmunológica.
- Personas con hipertensión o patologías cardiovasculares.
- Personas con insuficiencia renal.
- Personas con enfermedades oncológicas.
- Personas trasplantadas.
- Personas con patologías respiratorias crónicas o con infecciones respiratorias en curso.

La misma es de aplicación inmediata, a partir de la firma del presente, iniciando el trámite administrativo correspondiente a través de mesa de entradas municipal.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase la reducción del personal de atención al público en las distintas dependencias municipales, asegurando guardias y atención mínima, conforme lo determinen los funcionarios a cargo de cada repartición, hasta el 31 de Marzo de 2020 inclusive.

ARTÍCULO 3º: Suspéndase hasta el 31 de marzo de 2020 todos los eventos municipales y las actividades con asistencia de alumnos, tales como: educación, deportes, cultura, capacitaciones de la oficina de empleo y en general, todas las que se encuadren en dicha situación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, cópiese, cumplido, archívese.-

Fdo: Don Juan José Orrego - Intendente Municipal

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ CP. Roberto Gutierrez - Secretario de Hacienda, Finanzas y Administración.

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 17.265 Marzo 17. \$400.-

## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTOS

#### EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan**, a cargo del Dr. Javier Vázquez, hace saber por cinco días que **en los autos N° 6127, "Lomas del Sol S.R.L. - S/Concurso Preventivo"**, en fecha 20/02/2020 ha sido declarada la apertura del concurso preventivo de Lomas del Sol S.R.L., CUIT N° 30-67324990-2, con sede en Gorriti 1315 Sur, Santa Lucía, San Juan. Fecha de presentación: 26/12/2019. Hasta el 15/05/ 2020, los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la Sindicatura Estudio “Jalife - Castro y Asociados”, de Av. Alem 116 Sur, Ciudad, San Juan. Horarios de Atención: lunes, miércoles y viernes, de 9 a 12 hs. Informe Individual: 30/07/2020. Informe General: 14/09/2020. Vencimiento período de exclusividad: 07/04/2021. Audiencia Informativa: 30/03/2021, 10 hs.. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos.- Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 71.539 Marzo 13/19. \$ 1.600.-

### REMATES

#### EDICTO

**Primer Juzgado Civil, en autos N° 71.676, "POCHI, RAÚL ERNESTO C/RF SRL. - CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**, martillero Ramón González Garay, **rematará, el 26/03/2020, a las 10:00 horas**, en Lavalle 1311 sur, un inmueble



ubicado en callejón Arroyo s/n°, Santa Lucía, inscripto en el Registro Inmobiliario al Folio Real 03-02097 a nombre de Seminenga, Patricio Ariel en Gestión de Negocios para S.Y.R.P. SRL., superficie 10.537,34 m<sup>2</sup>, NC 03-38-350320, Plano Mensura N° 03/4962/96, Subdividido en 15 lote, Consultas Cel: 2644806587, existiendo una vivienda ocupada por Jesús Juan Manuel Gamboa y Flia. Condiciones base 2/3 de la tasación de \$ 1.600.000 de fecha 22/11/2017, dinero de contado, al mejor postor, debiendo ser depositado en el acto el 10% más comisión del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Adeuda Rentas: \$ 223.495,75, al 15/05/2019 con ejecución fiscal; Hidráulica: \$ 4.784,47, al 17/06/2019; Municipalidad de Santa Lucía: \$ 143.704,70 al 24/06/2019 con ejecución. Las mismas serán a cargo del comprador al igual que los gastos del inscripción ante el Registro Inmobiliario. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local.- Fdo: Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor -Actuario-Firma Autorizada.-

N° 70.949 Marzo 17-18. \$ 700.-

### EDICTO

El día **18 de Marzo del año 2020, a las 10 hs.**, el Martillero Víctor Daniel Carmona, Mat. N° 395/01, Subastará públicamente, por orden y cuenta de la MUNICIPALIDAD DE ULLUM, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas N° 192/2019, N° 219/2019 en Sector Talleres de la Municipalidad con Base, Dinero de Contado, más 10% Comisión, entrega al terminar el Remate los siguientes bienes: CAMIÓN FORD 600, CAMIÓN CHEVROLET C60, CARROCEÍA COLECTIVO MERCEDES BENZ, CARROZA FORD FAIRLANE, COLECTIVO MERCEDES BENZ, TRES FORD F 100, HI-DROELEVADORA, KIA ASIA TOPIC, MOTO GILERA, MOTO NIVELEDORA GM, PEUGEOT

PARTNER, RENAULT TRAFIC AMBULANCIA, TRACTOR FIAT CON PALA, VOLKSWAGEN AMBULANCIA. Los mismos en el estado en que se encuentra. Exhibición de los bienes, Talleres del Municipio o Comunicarse con el Martillero al 155040214.-

Fdo: Mario Ariel Martín

Subsecretario de Hacienda

Municipalidad de Ullum

Cta. Cte. 17.267 Marzo 17. \$ 250.-

### EDICTO

**EL Cuarto Juzgado Laboral de San Juan, en autos N° 34.423 caratulados: "GONZALEZ, PATRICIA GABRIELA C/CEBALLOS, LUIS E INGLESE, OLGA SANDRA - ORDINARIO"**, comunica que el martillero Ramón Francisco González Garay, en Lavalle 1311sur, Ciudad, rematará el día 23 de Marzo de 2020 a las 10:30 hs., al mejor postor, con base libre; el comprador deberá abonar el precio de contado más comisión del martillero (10%); un vehículo MARCA: PEUGEOT, MODELO: HOGGAR ESCAPADE, MARCA DE MOTOR: PEUGEOT N° 10DBUY0049869, NÚMERO MARCA DE CHASIS: PEUGEOT N° 9362VN6AKEB006658, MODELO: AÑO 2013, DOMINIO: NCC 903 inscripto a nombre de Luis Ceballos, Registro N° 7 Adeuda: Multas no posee, DGR \$ 12.395,93, en el estado de uso y conservación que se encuentra, las deudas y gastos de inscripción, deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos con el resultado de la venta. El vehículo podrá ser revisado en el Barrio Felipe Cobas, Manzana B, Casa 9, Sector 4, Cauce de 17:00 hs. a 20:00 hs. Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 05 de Marzo de 2020. Fdo.: Dr. Federico Soria, Juez. Mónica A. Názara, Actuario.-

N° 3460 Marzo 16-17. Eximido.-



## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **autos N° 26.656 caratulados: "CASA DECO S.A.S. - S/Administración"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de administradores, cuyos enunciados son:

ACTA N° 1 de fecha 10 de Marzo del año 2020, los accionistas de la entidad denominada CASA DECO S.A.S., CUIT 30-71676239-0 aprueban la transferencia de las acciones ordinarias escriturales de la Srta. TORCIVIA GAMBETTA, MARÍA MARCELA y su renuncia al cargo como Administrador Suplente. Quedando en consecuencia, integrado el nuevo Órgano de Administración con Administradora Titular: Quiroga Romero, Jimena CUIT 27-27350224-1 y como Administradora Suplente: Torcivia Gambetta, Maria Celina CUIT 27-30839369-6.- San Juan, 16 de Marzo de 2020. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Secretaría Registro Público de Comercio. San Juan.-  
N° 71.583 Marzo 17. \$ 200.-

### **EDICTO**

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 26.502, caratulados: "RUBEN NAFA Y OTRO S.R.L. - S/Modificación de Contrato Social"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Actas de socios N° 15 de fecha 30/11/2019 y modificatoria N° 17 de fecha 26/02/2020, los socios de RUBEN NAFA Y OTRO S.R.L., CUIT N° 33-71112857-9, resolvieron la Reconducción Contrato Social y ampliación de facultades para el Socio Gerente, de la siguiente manera.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La sociedad tendrá un plazo de duración de 30 (treinta años), a partir de la inscripción de la reconducción de la misma, en el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Rubén Antonio Jesús NAFA, argentino con DNI 17.078.533, estado civil casado, de 55 años de edad, con domicilio en calle Rastreador Calivar N° 817, Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan, por el plazo de la nueva vigencia de la sociedad. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales pudiendo realizar cualquier tipo de acto que la empresa requiera inclusive la adquisición y/o disposición de bienes.- San Juan, 10 de Marzo de 2020. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Secretaría Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 71.577 Marzo 17. \$ 430.-

### **EDICTO**

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 26.524, caratulados: "HABITAT HOGAR S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO"**, se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son:

**DENOMINACIÓN:** HABITAT HOGAR S.A.S..

**CONSTITUCIÓN:** Instrumento Constitutivo de fecha 23/12/2019 y Acta Complementaria de fecha 11/03/2020.

**SOCIOS:** RUBÉN EDUARDO DAMICO, DNI N° 16.199.138, CUIT N° 20-16199138-5, argentino, nacido el 18/11/62, comerciante, divorciado, con domicilio en General Paz Este 1956, Santa Lucía, San Juan; y ALBERTO HOMERO ALLIS, DNI N° 5.543.280, CUIT N° 20-05543280-6, argentino, nacido el 12/12/48, comerciante, casado, con domicilio en B° Aramburu Mzna. 25, Casa 1, Rivadavia, San Juan.

**DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Balaguer sur 86, Torre 4, 2do. Piso B, Barrio Federación de Viñateros, Santa Lucía, San Juan.



**OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, destinados al equipamiento y/o construcción del hogar. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de tales actividades, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. En todos los casos con medios propios o de terceros.

**PLAZO DE DURACIÓN:** 99 años.

**CAPITAL SOCIAL:** \$ 100.000 (Pesos Cien mil).

**ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES:** Legales en forma indistinta. Administrador Titular: Rubén Eduardo Damico, con domicilio en General Paz Este 1956, Santa Lucía, San Juan; Administrador suplente: Alberto Homero Allis, con domicilio en B° Aramburu Mzna 25 Casa 1, Rivadavia, San Juan; todos por plazo indeterminado.

**FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** 30 de Noviembre de cada año.- San Juan, 13 de Marzo de 2020. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Secretaría Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 71.574 Marzo 17. \$ 700.-

## EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 26.531 caratulados "BAC SOLUCIONES SAS - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: **DENOMINACIÓN:** BAC SOLUCIONES SAS. **FECHA DE CONSTITUCIÓN:** Que el día 12 de Febrero de 2020 y acta complementaria de fecha 04 de marzo. 1) **DATOS DE LOS SOCIOS:** Caballero, Alejandro Jose DNI N° 26.611.844, CUIT N° 23-26611844-9, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de Julio de 1978, Profesión: Profesor de Educación Física, Estado Civil: Soltero, Domicilio Real: Proyectada Mza A Casa 5 s/n B° Sendas, Rawson - Provincia de San Juan, el señor Blanco Coco, Federico Raúl DNI Nro 29.507.810, CUIT 20-29507810-4, de nacionalidad argentino, nacido el 03/05/1982, Profesión: Comerciante, Estado Civil: Soltero, Domicilio Real: B° Aramburu - Mbk 1 Piso 1 Dpto B S: 7 - Rivadavia - Provincia de San Juan y Carbajal, Santiago Andrés DNI Nro 29.889.271, CUIT Nro 20-29889271-6, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de Agosto de 1983, Profesión: Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, Estado Civil: Soltero, Domicilio Real: Gral Acha 3099 sur Rawson - Provincia de San Juan.- 2) **DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Zonda 858 sur, Rivadavia, Provincia de San Juan.- 3) **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a)



Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 4) PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.- 5) CAPITAL \$ 150.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas de la siguiente manera: El socio Caballero, Alejandro Jose suscribe e integra la cantidad de 51.000 (Cincuenta y un mil) acciones ordinarias escriturales, de 1 (un) peso valor nominal cada una y con derecho a 1(un) voto por acción. El socio Blanco Coco, Federico Raul suscribe e integra la cantidad de 49.500 (Cuarenta y nueve mil quinientos) acciones ordinarias escriturales, de 1 (un) peso valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. El socio Carbajal, Santiago Andres suscribe e integra la

cantidad de 49.500 (Cuarenta y nueve mil quinientos) acciones ordinarias escriturales, de 1 (un) peso valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción.- 6) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales en forma indistinta. Administrador Titular: Caballero, Alejandro Jose con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: Blanco Coco, Federico Blanco con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.-

7) Órgano de Fiscalización si correspondiere.- 8) Fecha de Cierre de Ejercicio de cada año: 31 de Diciembre.- San Juan, 11 de Marzo de 2020. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Secretaría Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 71.582 Marzo 17. \$ 1.300.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

El Quinto Juzgado Civil, en autos N° 165.348 caratulados “PACHECO, CARLOS FRANCISCO - S/Prescripción Adquisitiva”, ha dictado la siguiente providencia: San Juan, 27 de agosto de 2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local a los titulares registrales los Sres. Jose Fortunato Sgro Morabito, Carmela Sgro Morabito de Calderón, Silvia Margarita, Nelida y Francisco Antonio Sgro Paredes y/o herederos del bien inmueble que se pretende usucapir y cuyos datos del mismo se consignarán en el edicto, para que en el término de 3 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (cfr. Arts. 451 Inc. 2 y 305 del C.P.C.). Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. INMUEBLE, ubicado en Av J.M. de los Ríos 603 esquina Aberastain, inscripta al N° 2699 F° 99 T° 27 Cauce 1974, NC. de origen 13-50-080510, Plano 13-4683-17.- Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 71.581 Marzo 17-18. \$ 640.-



## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El Sr. Juez del 1 Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de San Juan, ha ordenado publicar el presente edicto con el objeto de notificar la sentencia recaída en autos N° 128.155, “VICENTELA, SUSANA GRACIELA Y OTRA - S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO”, que en su parte resolutive dice : San Juan, 25 de septiembre de 2018. AUTOS:... VISTOS:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que las Sras. VICENTELA, SUSANA GRACIELA (DNI 12.436.253) y SANTAELLA, ADRIANA NOEMÍ (DNI 25.649.422) adquirieron por prescripción veinteañal el dominio del inmueble por haberse cumplido su plazo legal en el año 1999 (cfr. Art. 1905), situado en el departamento de Rawson sobre calle Dr. Ortega N° 1428 oeste, Villa San Damián, NC 04-45-900410, inscripto en el RGI bajo el N° 5384 F° 84 T° 54 Rawson año 1969, encerrando una superficie total según Plano de Mensura N° 04-11405-10 de 2.807,74 m2 y cuyos límites y medidas son al Norte: con calle Dr. Ortega mide puntos 1-2, 27,85 m; Este: con NC 04-45-910430 y 04-45-890420 y mide puntos 2-3, 99,97 m; al Sur: con calle Juan José Paso mide puntos 3-4, 28,20; y al Oeste: con parcela NC 04-45-880390 y 04-45-910410 mide puntos 4-1, 100,36 m.- 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre de la actora en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble.- 3) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente correspondiente al N° de inscripción 5384, F° 84, T° 54 Depto. Rawson Año 1969, a cuyo fin ofi-

ciase al Registro General de la Propiedad.- 4) Publíquense edictos por el término de dos días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente.- 5) Regular los honorarios del profesional interviniente, Dr. CARLOS F. BAUDONNET, por su labor desarrollada en doble carácter, por la presentación de la demanda y prueba, como ganancioso, en un 16%, de la base que oportunamente se apruebe. No regular honorarios a los representantes de Fiscalía de Estado y a la titular de la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes, en virtud de los fundamentos dados en los considerandos.

Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollan, Juez. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 71.557 Marzo 16-17. \$ 1.500.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, en autos N° 5.915/19 caratulados: “ESPINOSA, ANTONIO HÉCTOR - S/Sucesorio”. Cita y emplaza por el término de treinta días, a sucesores e interesados de: ESPINOSA, ANTONIO HÉCTOR. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan; Depto. 9 de Julio, 14 de Febrero de 2020. Fdo: Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 71.569 Marzo 16/18. \$ 80.-

### **EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTRO, ANTONIO GILBERTO Doc. Ident. N° 6.733.788, Y FERNANDEZ, ILDA RAMONA Doc. Ident. N° 2.805.249, en autos N° 4.460/19, caratu-



**lados "CASTRO, ANTONIO GILBERTO Y FERNANDEZ, ILDA RAMONA - Sucesorio".** Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C/Ley 988-O).- San Juan, 3 de Marzo de 2020. Dra. M. Fernanda Zárate, Firma Autorizada.-

N° 71.561 Marzo 16/18. \$ 80.-

#### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO ECHEGARAY LE N° 3.153.525 y MARIA MARTA ALE, DNI N° 8.093.381, **en autos N° 173.290, caratulados: "ECHEGARAY, JULIO ARGENTINO Y ALE, MARIA MARTA - S/Sucesorio".** Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 4 de Marzo de 2020. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 71.538 Marzo 13/17. \$ 80.-

#### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL TORRES SOSA, DNI N° 27.527.862 **en autos N°**

**172.120, caratulados: "TORRES SOSA, HECTOR DANIEL - S/Sucesorio".** Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Febrero de 2020. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 71.542 Marzo 13/17. \$ 80.-

#### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de BUSTOS RIVEROS, EMILIO D.N.I. N° 3.157.408 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 172.878 caratulados: "BUSTOS RIVEROS, EMILIO - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Marzo de 2020. Fdo.: Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 71.533 Marzo 13/17. \$ 80.-

#### EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° **172.072, caratulados: "SEGARRA VELAZQUEZ, ESTELA MARY - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ES-



TELA MARY SEGARRA VELAZQUEZ. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 29 de Noviembre de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 71.551 Marzo 13/17. \$ 80.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de POLICARPIO MUÑOZ, LE N° 3.140.327 y MARÍA NAVARRO, L.C. N° 0.630.120, **en autos N° 171.223, caratulados: "MUÑOZ, POLICARPIO Y NAVARRO, MARÍA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 06 de Marzo de 2020. Eximido de Sellado con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Dra. M. Victoria Cairoli, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 3459 Marzo 11/18. Eximido.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AVILA, HILDA ROSA (D.N.I. 3.280.473) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 173.109 caratulados "AVILA, HILDA ROSA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán

declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 3 de Marzo de 2020. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 71.578 Marzo 17/19. \$ 80.-

### EDICTO

**El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA VICTORIA PÉREZ y RAMÓN ALBINO FALCÓN, **en autos N° 172.656, caratulados "FALCON, RAMÓN ALBINO Y PÉREZ, MARÍA VICTORIA - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 5 de Febrero de 2020. Dra. María Lorena Delgado, Abogada - Secretaria.-

N° 71.584 Marzo 17. \$ 80.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ VALENTÍN DÍAZ, D.N.I. 6.774.316 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 172.774 caratulados "DÍAZ, JOSÉ VALENTÍN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de Febrero de 2020. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 71.580 Marzo 17/19. \$ 80.-

### **RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	5.570,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	390,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>5.960,00</b>

16-03-20